



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017  
RESOLUCIÓN JEG N° 026

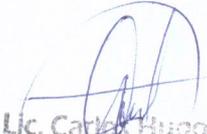
**VISTO:** El Expte. N° 33/2017, la Resolución JEG N° 8/17, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el citado expediente comparece el Sr. Vera Luis Andrés DNI N° 26.740.478 y el Sr. Nieves José Guillermo DNI N° 36.769.078, en calidad de apoderados de la lista "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", presentando candidatos a las categorías electorales Decano/a; Consejeros/as Departamentales; y Director/a de Carrera, constituyendo domicilio legal en calle Islas Orcadas N° 1451 Barrio Antártida I, correo electrónico avlc\_consultora@hotmail.com, haciendo reserva además de número: 8 (ocho) o 3 (tres) y color: violeta o azul, a los efectos de solicitar la inscripción de la lista de candidatos para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017, adjuntando la siguiente documentación: 1) Acta de designación de Apoderados; 2) Formulario de Inscripción de Candidatos; 3) Plan de Gobierno; 4) Auspicios; 5) Certificaciones de Servicio Docente.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los lineamientos y procedimientos a seguir respecto de las candidaturas, las formulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas. Asimismo, dichos lineamientos se encuentran a tono con el Estatuto Universitario vigente.

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera"

  
Lic. Carlos Hugo Vite  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLaR

  
Esp. Lic. Miriam Marcela Azuma  
Presidenta titular  
Junta Electoral General  
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 026

Que, atento a la Resolución CS N° 550/2017, en cuyo anexo único se establece el "Cronograma Electoral", ha finalizado el plazo para la presentación de listas de candidatos el pasado jueves 14 de septiembre del corriente año, por lo cual esta Junta debe proceder a examinar las actuaciones a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente.

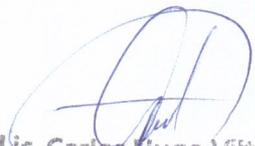
Que, en cumplimiento de lo normado en el Reglamento Electoral, esta Junta Electoral General formula las siguientes observaciones respecto de la documentación presentada:

**CATEGORÍA ELECTORAL:**

**1) CONSEJEROS DEPARTAMENTALES:**

**ESTAMENTO DOCENTE:** En relación a las candidaturas presentadas al Consejo Departamental por el Estamento referido, se advierte que solo se han acompañado los candidatos titulares en representación de las Sedes Regionales, por lo que se debe emplazar a la Lista presentada para que en el término de 2 (dos) días, el cual vence indefectiblemente el día 19 de Septiembre a las 21 horas, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 38 del Reglamento Electoral: "La presentación de candidatos/as para ocupar cargos electivos se realiza mediante la inscripción de fórmulas y listas completas que presenten la totalidad de los cargos titulares y suplentes a cubrir en la categoría de que se trate...", y el Art. 41° inc. a: "...de los cuales 2 (dos) deben ser propuestos o postulados por las Sedes Regionales, con asiento en el interior de la provincia, no pudiendo cada Sede ser representada por más de uno...", debiendo en consecuencia presentar 2 (dos) representantes Suplentes por las Sedes Regionales.

**2) DIRECTOR/A DE CARRERA:**

  
Lic. Carlos Hugo Vilte  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLaR

  
Esp. Lic. Miryam Marcela Osuna  
Presidenta Titular  
Junta Electoral General  
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017  
RESOLUCIÓN JEG N° 026

En referencia de que el Título del candidato a la Dirección de la Carrera de Geología no es idéntico a la denominación de la Carrera, ello conforme a lo solicitado por el Art. 110 del Estatuto Universitario; se debe emplazar a la Lista presentada para que en el término de 2 (dos) días, el cual vence indefectiblemente el día 19 de Septiembre a las 21 horas, a presentar la documentación que acredite la vinculación entre la titulación del candidato y la Carrera en cuestión.

**RESERVA DE NUMERO Y COLOR DE LISTA:**

En cuanto a la reserva solicitada de número: 8 (ocho) o 3 (tres), y color de lista: violeta o azul, del cotejo de la listas presentadas surge que hay otras listas que realizaron la reserva por idénticos números y colores con anterioridad al Formulario de Presentación de Candidaturas acompañado por F.U.D.; por lo que corresponde sea emplazada a los fines de que proceda a realizar nueva elección de número y color que utilizará en los comicios.

Que, en Sesión de fecha 16 de septiembre de 2017, la Junta Electoral por unanimidad resolvió tener por presentada a la Agrupación denominada", con las observaciones consignadas en los acápites anteriores, procediendo a emplazar a tal efecto.

*Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,*

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1: TENER POR PRESENTADA** en término, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma Electoral vigente, a la Agrupación denominada "F.U.D. (Frente Unidad

  
Lic. Carlos Hugo Vilte  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLAR

  
Esp. Lic. Héctor Ramón Martínez  
Presidente Titular  
Junta Electoral General  
UNLAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 026

Departamental)", isologotipo que se acompaña, con domicilio legal constituido en calle Islas Orcadas N° 1451 Barrio Antártida I, correo electrónico avlc\_consultora@hotmail.com, y por designados como apoderados a el Sr. Vera Luis Andrés DNI N° 26.740.478 y el Sr. Nieves José Guillermo DNI N° 36.769.078.

**ARTICULO N° 2: EMPLAZAR** por el término de 2 (DOS) días de notificada la presente, cuyo vencimiento opera el 19 de septiembre a horas 21:00, a la agrupación indicada en el artículo precedente, a efectos de subsanar las observaciones señaladas en los Considerandos de esta Resolución, bajo apercibimiento de no oficializarla, ello de conformidad a lo establecido en los Artículos 45° y 46° del Reglamento Electoral vigente.-

**ARTÍCULO N° 3:** Protocolícese, notifíquese al domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

  
Lic. Carlos Hugo Vilte  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLaR

  
Exp. Lic. Mónica Margela Arce  
Presidenta Titular  
Junta Electoral General  
UNLaR